

# QUÉ *debe* ESPERAR DESPUÉS *de* SOLICITAR ASISTENCIA *de* FEMA

EN LOS  
PRIMEROS  
**10 DÍAS**  
DESPUÉS DE  
PRESENTAR LA  
SOLICITUD



Un inspector de FEMA le llamará para programar una fecha y hora para realizar la inspección de la vivienda dañada. Asegúrese de tener disponible su número de solicitud.

DURANTE LA  
**INSPECCIÓN**



## Los inspectores...

- Cumplirán con las directrices de distanciamiento físico,
- Recorrerán el exterior de su vivienda,
- Solicitarán que muestre su identificación con foto,
- Solicitarán que muestre su comprobante de titularidad u ocupación,
- Harán preguntas sobre su propiedad personal sin entrar en su vivienda.

## Los inspectores no...

- Determinan su elegibilidad,
- Le cobrarán dinero a usted,
- Solicitarán información sobre su tarjeta de crédito,
- Sustituyen la inspección de su póliza de seguro.

**ESTÉ  
LISTO  
PARA...**

Tener disponible su número de solicitud de FEMA

- Si usted tiene una póliza de seguro, comuníquese con su agente de seguros.

DENTRO DE LOS  
**10 DÍAS**  
DESPUÉS DE  
LA VISITA DEL  
INSPECTOR

- Usted recibirá una carta por correo o comunicación electrónica que explicará la decisión de FEMA.
- Si se determina que usted es elegible para asistencia, recibirá un cheque del Tesoro de EE. UU. o un depósito directo.



**FEMA**